

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	CORTES	MATURANA	FRANCISCO LEONIDAS	05373931-8	7	0
2	CRUCES	RITZ	RODOLFO ARIEL	10505950-7	7	0
3	CRUZ	NAVARRO	JOSE MANUEL	04853002-8	35	1
4	CRUZ	VENEGAS	MAGNO SILVERIO	05699767-9	0	25
5	CUITIÑO	MALVERDE	LORENZO DEL CARMEN	07503734-1	15	0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior